



12 de febrero del 2025

ICODER-DN-0245-02-2025

Señor

Errol Solís Mata

Director General de la Contabilidad Nacional

Ministerio de Hacienda

Estimado señor:

Después de un respetuoso saludo, en respuesta al oficio MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 PRESENTACIÓN EEFF CIERRE PARCIAL CONTABLE DICIEMBRE 2024 NICSP (enero a diciembre 2024).

Los estados financieros se formularon con base en el catálogo de cuentas contables emitido por la Contabilidad Nacional, la balanza de comprobación se emitió al nivel ocho, la verificación se realizó por medio de la herramienta de revisión "balanza de comprobación"

Se adjuntan los siguientes estados financieros, herramientas y anexos:

1. Balanza de comprobación (debe ser adjuntada en Excel y firmada)
2. Auxiliar Balanza de Apertura con ajustes (debe ser adjuntada en Excel y firmada)
3. Estados Varios): Estado de Situación Financiera o Balance; Estado de Rendimiento Financiera; Estado de Situación Evolución de Bienes; Estado Financiero por Segmento (miles de colones)
4. Estado de Flujo de Efectivo (miles de colones)
5. Estado de Cambios de Patrimonio Neto (miles de colones)
6. Estado de Deuda Pública: Las instituciones que tienen operaciones de Deuda Pública deben presentar este informe sin excepción (miles de colones)
7. Formato_Notas_Contables_Instituciones_Vinculadas 2023 versión final (incluyen las certificaciones o constancias (firmadas) y notas pandemia)
8. Anexo_Estado_Notas_Contables_Vinculadas
9. Matriz Autoevaluación NICSP versión 2021 actualizada la cual incluye el Seguimiento de los Planes de Acción (mismo formato solicitado en el oficio DCN-UCC-0749-2021 OFICIO DE Matriz de Autoevaluación NICSP SET. 2021, por lo cual debe ser actualizada)
10. HERRAMIENTA_REVISION_BALANZA_EEFF_CUENTAS_RECIPROCAS_ENTIDAD_FINAL (también auxiliar cuentas reciprocas, confirmación de saldos y Matriz Guía de Verificación y Presentación de EEFF por Entidades) actualizada última versión.



12 de febrero del 2025

ICODER-DN-0245-02-2025

-Pág.2-

11. Oficios confirmación de saldos y conciliaciones de cuentas como Caja Única u otras que no hagan confirmaciones.
12. Nota complementaria informes de auditoría interna, externa o Contraloría General de la República que hagan referencia a auditorias financieras, estudios especiales a estados financieros o al proceso de implementación NICSP.
13. Nota complementaria en el Estado de Notas Contables denominada “Depuración de Cuentas Contables”, e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable
14. Nota complementaria al Estado de Notas Contables denominada “Cumplimiento de la Ley 10092”, el ente contable debe revelar el Plan de Acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente.
15. Nota complementaria denominada “Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional”
16. Oficio de presentación o remisión de los EEFF
17. Nota complementaria Plan General de Contabilidad
18. Registro de firmas digitalmente actualizado si hubo cambios (debe ser adjuntado en anexos firmado)

Sin otro particular, se suscribe, cordialmente,

Donald Rojas Fernández
Director Nacional
ICODER

C/c: Departamento Administración y Finanzas – ICODER
Unidad de Finanzas - ICODER
Archivo